ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTRO DE LOS FILABRES, DE FECHA DE DIEZ DE JUNIO DE DE DOS MIL DIECISIETE

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Martínez Sola

CONCEJALES

D. Emilio Martínez Nieto
D. José Ramón Martínez Pérez
Dña. Mª Ángeles Ortega Jiménez
D. Carlos Martínez Carrizo

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial del municipio de Castro de Filabres, siendo las 12,00 horas del día 10 de junio de 2017, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, por parte del Sr. Alcalde, del acta en borrador de la sesión anterior, y ante la pregunta de si existen reclamaciones a la misma, no habiendo expresión de ninguna, la misma quedó aprobada por mayoría absoluta.

2°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANISTICA PARA COMPATIBILIDAD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONA LA GALERA

Visto que, con fecha 13-01-2017, la Excma. Diputación Provincial de Almería, a petición de este Ayuntamiento, presentó solicitud para su aprobación y tramitación de oficio, el Proyecto de Actuación para la "Compatibilidad de Electrificación Rural Zona La Galera en Castro de Filabres"

Visto que, con fecha 13-03-2017 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe *desfavorable* sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 22-03-2017, se presentaron subsanaciones por parte del Area de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería, a través de técnico competente.

Visto que, con fecha 12-04-2017 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe *favorable* sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 27-04-2017 se emitió Resolución de Alcaldía nº 06/2017 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Código Seguro De Verificación:	YLj9PNj6DeQmVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:22:40
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:14:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YLj9PNj6DeOmVCIwlkNpKg==		



Visto que, con fecha 9-05-2017 se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia Almería*, dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que, con fecha 5-05-2017 se solicitó informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 29-05-2017.

Visto que o han sido presentadas alegaciones, así como el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno del Ayuntamiento de Castro de Filabres, por mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación para la "Compatibilidad de Electrificación Rural Zona La Galera en Castro de Filabres"

SEGUNDO. Tramitar la correspondiente licencia para realizar la actuación de interés público pretendida conforme a lo previsto en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Almería*, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3°.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "ELECTRIFICACIÓN RURAL ZONA LA GALERA", CORRESPONDIENTE A LA OBRA N.º 13 PIM 2016/BLOQUE II.

Aprobado que ha sido, de forma definitiva, el Proyecto de Actuación Urbanística de la obra de referencia, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, este Ayuntamiento debe iniciar procedimiento de aprobación licencia urbanística, conforme al artículo 169 de la LOUA en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

En base a ello, el Pleno del Ayuntameinto de Castro de Filabres, por mayoría absoluta de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de la obra denominada "Electrificación Rural zona La Galera" , correspondiente a la obra n.º 13 PIM 2016/Bloque II.

SEGUNDA.- Someter dicho Proyecto al informe de los Técnicos Municipales, a los efectos urbanísticos así como medioambientales, de forma que en este último caso concretamente, deban iniciarse los procedimientos oportunos.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. José Ramón Martínez Pérez, con el deseo de plantear dos ruegos:

Ruego n.º 1.- Se proceda por este Ayuntamiento a la pintura de la iglesia por dentro. Tiene muchos problemas de humedad, por lo que ruega se encuentre una solución técnica y económica par la arreglar una zanja oculta que es la que provoca la humedad.

Código Seguro De Verificación:	YLj9PNj6DeQmVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:22:40
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:14:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YLj9PNj6DeOmVCIwlkNpKg==		



Ruego n.º 2.- En el municipio de Senés se celebran festivales de Música. Plantea la posibilidad de su celebración en Castro, solicitando el equipo de sonido a la Diputación Provincial y a los grupos dadles una gratificación de 200€. Ésta resulta parecer una buena idea al resto de Concejales; no así al Alcalde que opina que el municipio tiene música de sobra y la gente está acostumbrada a actividades que sean gratis, por lo que será difícil financiar el tema de los grupos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 13,35 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico con el V°.B°. del Alcalde Presidente, D. Francisco Martínez Sola

Código Seguro De Verificación:	YLj9PNj6DeQmVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:22:40
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	21/09/2017 10:14:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YLj9PNj6DeQmVCIwlkNpKg==		

